

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2019/1479 *Aprobación inicial Reglamento de Control Interno.*

Edicto

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado inicialmente el Reglamento de Control Interno del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé, en sesión plenaria celebrada el día 18 de diciembre de 20178, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Santo Tomé, a 03 de abril de 2019.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.